



La Universidad Autónoma del Carmen a través de la Secretaría Académica y la Dirección General de Docencia

En cumplimiento a su Ley Orgánica y al Reglamento del Personal Académico emite la siguiente:

CONVOCATORIA EXTEMPORÁNEA V

A los interesados en ocupar las plazas de suplencia temporal de Profesor de Tiempo Completo y Profesor de Asignatura en el semestre AGOSTO-DICIEMBRE 2022 en modalidad presencial de los siguientes Programas Educativos de la Universidad:

A) Profesor de Tiempo Completo (Suplencia Temporal)

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	CATEGORÍA Y NIVEL DE LA PLAZA	CUERPO ACADÉMICO O GRUPO DISCIPLINARIO/ ACADEMIA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	GRADO ACADÉMICO	DISCIPLINA
Facultad de Ciencias de la Salud	Licenciatura en Medicina	PTC Asociado C	Medicina	Medicina	Maestría o su equivalente para el caso de ciencias de la salud.	Medicina

B) Profesor de Asignatura (Suplencia Temporal)

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	NIVEL Y CATEGORÍ A DE LA PLAZA	GRADO ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE/ASIGNATURA	TURNO	NO. DE GRUPOS	HORAS TOTALES
Facultad de Ciencias de la Salud	Licenciatura en Medicina	HSM NSA	Licenciatura	Metodología de la Investigación	Matutino/ Vespertino	2	10
Facultad de Derecho	Licenciatura en Derecho	HSM NSA	Licenciatura	Averiguación Previa y Procesamiento Penal Federal	Vespertino	1	24
				Derecho Penal y Proceso Internacional		1	
	Licenciatura en Criminología y			Introducción al Estudio del Derecho		1	
	Criminalística			Introducción a la Criminología y Criminalística		1	

A los interesados en ocupar la plaza de Profesor de Asignatura, para el semestre AGOSTO-DICIEMBRE 2022 en modalidad presencial del siguiente Programa Educativo de la Universidad:

C) Profesor de Asignatura (Contratación Determinada)

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	NIVEL Y CATEGORÍA DE LA PLAZA	UNIDAD DE APRENDIZAJE/ASIGNATURA	TURNO	NO. DE GRUPOS	HORAS TOTALES
Facultad de Química	Licenciatura en	HSM NSA	Terminación y Mantenimiento de	Vespertino	1	8
	Ingeniería		Pozos.			
	Petrolera		Terminación y Manejo de la		1	
			Producción en Aguas Profundas			

Disposiciones Generales para todos los participantes en cumplimiento del Reglamento del Personal Académico

- La contratación del personal académico de nuevo ingreso se realizará a través de un concurso de oposición, (artículo 96°).
- II. El concurso de oposición, es el procedimiento público y abierto mediante el cual la Comisión Evaluadora valora por examen de oposición a los aspirantes que pretenden ingresar como académicos a la Universidad, de los resultados depende el dictamen de quien debe ocupar la o (las) plaza (s) vacante (s) o de nueva creación (artículo 97°). Este concurso de oposición consta de 2 fases (artículo 98°):
 - La valoración de los conocimientos y habilidades que posee el candidato en el área, mediante la aplicación del examen de oposición; por lo que el aspirante deberá Sustentar Examen de Oposición
 - Análisis de sus antecedentes académicos y profesionales.
- III. Presentar a la Comisión Evaluadora, por conducto del presidente; director (a) de facultad, escuela o centro, la solicitud por escrito acompañada de su currículo vitae y la documentación requerida en original y copia, con la que se integrará el expediente personal de cada aspirante (Artículo 103°).
 - IV. Los aspirantes se someterán a los exámenes siguientes (artículo 104°):

- Exposición escrita de un tema del curso o cursos del programa educativo motivo de concurso, en un máximo de diez cuartillas;
- Exposición oral frente a la Comisión Evaluadora la temática versará sobre el documento anterior;
- Interrogatorio por parte de la Comisión Evaluadora sobre el área académica, del programa educativo sujeto a concurso, y
- Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas a la plaza que se concursa, mismas que se indicarán en la convocatoria (aplica sólo para profesores de tiempo completo y medio tiempo).
- V. Los criterios de valoración que deberá tomar en cuenta la Comisión Evaluadora, para determinar el ingreso de los aspirantes (artículo 107°), serán los siguientes:
 - Los antecedentes académicos y profesionales del sustentante;
 - El resultado de los exámenes practicados, y
 - Los requisitos establecidos para la categoría o nivel de plaza objeto del concurso.
- VI. La Comisión Evaluadora resolverá en definitiva y notificará el resultado a los concursantes en un plazo no mayor de dos días hábiles, informando a la facultad, escuela o centro, así como a la Dirección General de Docencia de la Universidad Autónoma del Carmen para los efectos legales a que haya lugar.

Requisitos Administrativos y Académicos para la contratación:

- I. Solicitud de empleo con fotografía
- II. Copia de la CURP
- III. Copia del acta de nacimiento
- IV. Copia de la credencial del INE vigente
- V. Constancia de situación fiscal (RFC)
- VI. Constancia actualizada de la preafiliación al IMSS
- VII. Constancia de no inhabilitación actualizada
- VIII. Aviso de Retención de Descuento de INFONAVIT
- IX. Acta de matrimonio (en caso de aplicar)
- X. Cartas de recomendación y/o experiencia laboral.
- XI. Currículum Vitae Actualizado con Evidencia de producción académica de los últimos tres años
- XII. Certificado de Estudios, Título y Cédula Profesional de los grados Académicos con los que cuenta el aspirante.

- XIII. Constancias de Cursos de los últimos tres años.
- XIV. Evidencia de producción académica últimos tres años (publicaciones).
- XV. Plan de Trabajo vigente y avalado por la Dirección de unidad académica correspondiente, especificando en horas y porcentajes: el programa educativo y asignaturas en los que participará (éstas deben guardar relación disciplinar con su formación académica), asesorías y/o tutorías, actividades de investigación, esto se debe incluir una vez que haya sido seleccionado el sustentante y entregarse con la documentación.

Para mayor información relacionada con el perfil que deberá satisfacer el aspirante, requisitos específicos y generales, así como, fechas en que los candidatos deberán presentarse para sustentar el examen de oposición, deberán comunicarse a la facultad; Escuela o Centro respectivo.

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	RESPONSABLE Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	UBICACIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Facultad Ciencias de la Salud	Dra. Lubia del Carmen Castillo Arcos Directora lcastillo@delfin.unacar.mx Mtra. Yasmin Escalante Garcia Secretaria Administrativa yescalante@pampano.unacar.mx	Campus III. Av. Central s/n. Esq. Fracc. Mundo Maya. CP 24153 Campus III Tel. (938) 38-11018 Ext. 2301 Horario de atención: De Lunes a viernes de 09:30 a 13:30 hrs. (En oficina) De 09:00 a 14:00hrs. y de 16:00-19:00 hrs. (Vía correo electrónico)
Facultad de Química	Dr. Atl Víctor Córdova Quiroz Director acordova@delfin.unacar.mx Ing. Carolin A. Paz López Secretaria Administrativa cpaz@delfin.unacar.mx	Calle 56 No. 4 por Av. Concordia, Campus I "General José Ortiz Ávila" C.P. 24180 Teléfono 938 381 10 18 Ext. 2100 y 2101 Horario de atención: De 09:00 a.m. a 14:00 hrs. y de 16:00 hrs. a 19:00 hrs.
Facultad de Derecho	Dra. Arlett Hernández Méndez Directora ahernandez@delfin.unacar.mx Mtra. Jessica Marisol Reyes Rodríguez Secretaria Administrativa jreyes@delfin.unacar.mx	Calle 56 No. 4 por Av. Concordia, Campus I "General José Ortiz Ávila" C.P. 24180 Teléfono 938 381 10 18 Ext. 2200 y 2201 Horario de atención: De 09:00 a.m. a 15:00 hrs.

Atentamente

"POR LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Lic. Maricela Cervantes Esquivel	Dr. José Luis Rullán Lara
Directora General de Docencia	Secretario Académico

Vigencia de la convocatoria del 05/09/2022 al 07/09/2022.

Ciudad del Carmen, Campeche; a 02 de septiembre de 2022.